



DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Formato de inscripción Muestras Artísticas Alcaldía Local de Chapinero	Nro. Radicado:
Convocatoria de Agrupaciones Artísticas: De 18 de febrero a 1 de marzo. Recepción de propuestas artísticas: De 4 a 8 de marzo de 2019. Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 No. 54-74 1er. Piso. Horario de recepción de propuestas: de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Evaluación de propuestas: 9 y 10 de marzo de 2019 Entrega de Resultados: serán publicados el día 11 de marzo de 2019 en la página web de la alcaldía local y se comunicará vía telefónica y e-mail a cada uno de los grupos ganadores.	

Antes de diligenciar este formato le recomendamos:

- *Leer atentamente los requisitos de la convocatoria y asegurarse de haber resuelto todas sus inquietudes a través de los diferentes canales de atención.*
- *Todos los campos son obligatorios, de lo contrario su propuesta quedará rechazada*

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

Nombre de la agrupación artística				
Modalidad artística en la que participa (marque con una X). Para mayor claridad, favor revisar información aclaratoria en pag.5	Música (Entre 2 y 11 artistas)	Danza	Teatro	Cultura Festiva (comparsa, batucada, circo)
Nombre de la Propuesta Artística				
Nombre del representante				
Datos de contacto				
E-mail:		Celular:		
Nombre de los integrantes y descripción de su rol en el grupo. Marcar una X si tiene relación con la Localidad de Chapinero y adjuntar el soporte correspondiente (carné estudiantil, certificación laboral, certificado de residencia, recibo de servicio público)	Nombre	Rol	Vínculo con Chapinero	
	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	8.			
	9.			
	10.			
11.				
Descripción de la propuesta, indicar cómo aporta al sentido del evento.				



DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Si su presentación incluye un repertorio de canciones, favor tener en cuenta que únicamente se aceptan canciones en español. Favor diligencie la siguiente información:

Repertorio	Nombre de la Canción	Género	Autor	Entrega Copia de la Letra de la canción (marque X)
Canción 1.				
Canción 2.				
Canción 3.				
Canción 4.				

Relacionar todos los elementos escenográficos (vestuario, instrumentos, mobiliario) y Rider técnico propios de la agrupación (micrófonos, cables, etc.) utilizados en la puesta en escena. *NOTA: En caso de no contar con ningún elemento escenográfico/técnico, especificarlo.*



DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

2. RESEÑA DE LA AGRUPACIÓN Y SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA (Extensión: máximo 200 palabras)

3. INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN (adjuntar copia del documento de identidad de cada integrante) * Grupos diferenciales: tercera edad, afro, indígena, mujeres, LGBT y personas con discapacidad.

	Nombres y Apellidos	# Documento de Identidad	Pertenencia a grupo diferencial *
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

Información: Correo electrónico: eventosculturaleschapinero@gmail.com

Tel: 3004949593

4. ENTREGA PROPUESTA ARTÍSTICA EN:

DVD

CD



DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

MANIFIESTO DE PARTICIPACIÓN

"Declaro que en forma voluntaria que he(amos) decidido participar en el Evento Conmemoración del día Internacional de la mujer de Chapinero – No más violencia contra la mujer, y que estoy(estamos) en perfectas condiciones físicas y de salud, así como adecuadamente preparado(s) para participar en el mismo. Aceptaré cualquier decisión de la organización sobre mi participación. Asumo todos los riesgos asociados con la participación en este evento, pero no limitado a caídas y demás accidentes, enfermedades generadas entre otras razones, las consecuencias del clima, incluyendo temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del escenario, y en general todo riesgo que declaro conocido y valorado por mí(nosotros). Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos y considerando que los acepto(amos) por el hecho de participar en el evento, yo(nosotros), en mi nombre y en el de cualquier persona que actué en mi representación, libero a los organizadores del evento, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Alcaldía Local de Chapinero y a la entidad ejecutora, sus representantes y sucesores de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja en mi(nuestra) participación en este evento aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpa de parte de las personas nombradas en esta declaración, así como de cualquier extravío, robo/hurto que pudiera sufrir. Autorizo a los organizadores y patrocinadores al uso de fotografías, películas, videos, grabaciones, y cualquier otro medio de registro de este evento para cualquier uso legítimo sin compensación económica alguna".

Me hago responsable de la veracidad de los datos incorporados en los campos del formulario de inscripción. En caso de no ser así, la alcaldía local de Chapinero y La Empresa CPM, no se hace responsable en ningún caso de la falsedad.

Firma del Representante: _____
Nombre del representante: _____
Documento de Identidad: _____

REQUISITOS

Presentación El evento estará enmarcado en la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención del feminicidio y de todas las formas violencia y discriminación que se manifiestan en el espacio público contra las mujeres. En este día se realizarán muestras artísticas y culturales con población participante de la Localidad, bajo el lema del Derecho a una vida libre de violencias, Mi cuerpo. Mi territorio. **Por los derechos de las mujeres Chapinerunas**

Fecha: viernes, 22 de marzo de 2019. Hora:2–6 pm

MUESTRAS ARTÍSTICAS

Para este Encuentro, se seleccionarán cuatro (4) agrupaciones artísticas que pueden ser de música, danza, teatro y cultura festiva (batucada, comparsa, circo)

Requisitos:

1. Entregar Formulario de Inscripción diligenciado con la totalidad de la información solicitada y letra clara.
2. Describir de la propuesta indicando cómo contribuye al cumplimiento del sentido del evento, así como también el repertorio musical, rider técnico y propuesta escénica (vestuario, elementos). Tener en cuenta la POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. Decreto 166 de 2010 (ver página final del presente documento)
3. Las propuestas por categoría deben contener un (CD o DVD) con la muestra artística completa en video. Grabado en tiempo real, sin cortes o post producción. Se requiere ver la propuesta tal cual se va presentar el día del evento. La agrupación deberá garantizar que el video sea legible para P.C. y que el formato sea en video.
4. Los artistas que intervienen en el video de la propuesta así como la puesta en escena, vestuario, escenografía, maquillaje, utilería e instrumentos deberán ser los mismos que se presentan en el evento.
5. Los participantes podrán participar en una sola categoría de las establecidas para el evento, y pueden presentarse como colectivos, persona natural o persona jurídica. En caso de que se evidencie participación de uno o varios integrantes en varios grupos para la misma convocatoria, se procederá a descalificar a los grupos en los cuales tiene participación alterna ese(os) integrante(s).
6. La agrupación deberá estar conformada al menos en un 50% por mujeres.
7. Uno o más integrantes del grupo debe residir, estudiar o demostrar su trabajo artístico en la localidad de Chapinero para lo cual deben presentar soporte de servicio público, carné estudiantil o demás soportes que demuestren su relación con la localidad de Chapinero.



DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

8.La agrupación o artista deberá entregar toda la información y documentación solicitada pues no habrá lugar para subsanaciones.

9.La agrupación o artista deberá garantizar su desplazamiento así como los elementos de puesta en escena, vestuario, maquillaje, utilería, instrumentos y demás que hagan parte de la propuesta el día del evento.

10.La agrupación o artista deberá sujetarse a la agenda del evento, por lo tanto contar con la disponibilidad para estar durante toda la realización del mismo.

11.La agrupación o artista deberá cumplir con el horario asignado para la prueba de sonido, y reconocimiento del espacio.

12.La agrupación o artista deberá tener el personal de apoyo necesario para el manejo y dirección de los aspectos técnicos, así como la seguridad y cuidado de sus equipos.

13.La duración de cada presentación, en el día del evento, deberá estar en el rango entre 15 y 20 minutos.

No podrán participar los ganadores (agrupación, colectivo y participantes ganadores) de las presentaciones artísticas “Recorridos Navideños 2018, Alcaldía local de Chapinero”

Nota: Una vez finalizada la etapa de convocatoria y selección, las propuestas serán devueltas a los participantes quienes las podrán reclamar en la Alcaldía Local de Chapinero, durante el mes siguiente a la realización del evento. Las propuestas que no se reclamen durante ese periodo, serán eliminadas.

1. Categoría: Música:

Temática: Deberá corresponder con el tema descrito para lo cual se debe anexar el repertorio (canciones en español) y letra de cada una de las canciones.

Podrán participar con forma musical canción. El estilo musical es libre pero deberá incluir letras en español.

Se debe entregar un video, grabación en vivo (No post producción) en tiempo real que corresponda con las canciones seleccionadas y temáticas del evento. Las canciones pueden ser inéditas o cover.

2. Categoría: Teatro: Espacio No Convencional

La obra no podrá ser inferior a 15 minutos ni superar los 20 minutos; Deberá entregar el video de la obra (completa, sin edición). Deberá anexar guion el cual debe corresponder con la temática de la obra.

3. Categoría: Danza: Espacio No Convencional

La puesta en escena y la música deberán corresponder con la temática de la obra, si la música tiene letra la agrupación deberá adjuntarla.

El estilo es libre (Clasica, Floklor, Moderna, Contemporánea, etc.)

4. Categoría: Cultura Festiva: Espacio No Convencional

La agrupación debe lograr que su propuesta sirva como elemento para congregar y motivar la asistencia del público flotante el día del evento para lo cual su propuesta deberá ser de alto impacto visual y sonoro e itinerante que debe estar incluido en el video. Debe explicar la relación con la temática del evento. El estilo es libre: Comparsa, Batucada, circo, carnaval, etc.

ESTÍMULOS: Cada uno de los grupos ganadores seleccionados para presentarse en el evento (4), recibirán un estímulo de (\$1'900.000 M/cte)

RIDER TÉCNICO DISPUESTO POR EL OPERADOR: Tarima 12 mt. x 6 mt. con faldón, escalera y techo que cuente con todos los requerimientos de seguridad necesarios. Sonido PA 6.000 W, 16 Nexo Geo S8 Line Array DB, 4 Nexo CD 18, Bajos cardiodes 105 DB, 4 amplificadores Nexo NXAMP 4 X4, Cable DSP, 1 Consola SL9 de 32 CH Digital, 6 DI KlarkTechniks, 6 monitores de piso de 800 W, Side Fiel, 2 cabinas Nexo PS 15 de 1000 W, 2 Bajos RS 15 de 2000 W, 6 micrófonos, bases y cableado, (1) Estructura para el Sonido y planta eléctrica de soporte.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS: 1. Pertinencia e impacto de la propuesta (alineación con el sentido del evento):35 puntos; Composición estética (universo sonoro, universo visual, escenografía y vestuario): 20 puntos; Capacidad artística grupal (precisión y armonía en la ejecución de la presentación artística):20 puntos; Pertenencia de los miembros de las agrupaciones artísticas participantes a la localidad de Chapinero: 20 puntos; Participantes con enfoque poblacional diferencial: 5 puntos.



DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. Decreto 166 de 2010

El objetivo es reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital. (Decreto 166 de 2010)

Las Mujeres tenemos Derecho a la Paz y la Convivencia, este derecho busca promover una cultura de paz e invita a reflexionar sobre las situaciones que afectan la calidad de vida y los derechos de las mujeres en el contexto del conflicto armado interno, así como de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado y de quienes dejaron de estar vinculadas al conflicto.

Tenemos todas, el **Derecho a una vida libre de violencias**, las violencias contra las mujeres constituyen una vulneración a nuestros derechos humanos fundamentales, por lo cual se hace necesario prevenir, sancionar y erradicar éstas violencias. Gracias a la Ley 1257/2008 esto es posible.

Tenemos Derecho a la participación y Representación con Equidad, por una participación y representación de las mujeres en todas las instancias, espacios, escenarios y mecanismos del orden distrital y local, en los ámbitos social, económico, cultural y político, esto constituye un derecho fundamental y contribuye a la construcción de una ciudad más justa y democrática.

Todas las mujeres tenemos Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, este derecho promueve el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres en los ámbitos del empleo formal y no formal, remunerado y no remunerado, así como el reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en la ciudad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.

Derecho a la Salud plena, este derecho tiene como propósito evitar las desigualdades injustas en el estado de salud de las mujeres en su diversidad y en todas las etapas del ciclo vital, así como garantizar el acceso, oportunidad y calidad de los servicios, reconociendo y promoviendo la vivencia autónoma y libre de su corporalidad y la participación en la toma de decisiones que afecten su salud.

Derecho a una educación con equidad, la educación es un bien público y un derecho fundamental, por lo tanto es responsabilidad del Estado garantizar que las mujeres, independiente de su ciclo vital, accedan a una educación con calidad, relevante, pertinente y no sexista, que contribuya a su plena realización personal.

La Violencia física contra las mujeres es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Por el Derecho a una comunicación y cultura libre de sexismo, con este derecho se busca aportar en el avance y transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sexistas que obstaculizan la participación libre y permanente de las mujeres en la construcción del conocimiento, la circulación y disfrute del arte, la recreación y los deportes, la vivencia y valoración de los cuerpos y de la vida cotidiana. Promueve nuevas prácticas comunicativas para transformar el lenguaje sexista presente en los diferentes medios y formas de comunicación.

Hábitat y Vivienda Digna, se busca garantizar el derecho de las mujeres a vivir en cualquier parte de la ciudad de Bogotá, DC. En condiciones de seguridad, paz y dignidad, desde la inclusión de la protección legal de la tenencia contra el desalojo forzado y la amenaza de desastres naturales; disponibilidad de mecanismos de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura de las viviendas; los gastos soportables, la accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios de la ciudad.